



Municipalidad Distrital
de Pimentel

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 042 -2018-MDP/A

Pimentel, 07 de Marzo del 2018.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO: El Requerimiento N.º 013 - 2018 -MDP/SGDS de fecha 08.01.2018 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social e Informe N.º 023 - 2018 - MDP/GM de fecha 07.03.2018 emitido por la Gerente Municipal.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo previsto en el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que se tiene los siguientes dispositivos legales: Ley N.º 29332 "Ley que crea el Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal", Ley N.º 28803 "Ley de Personas Adultas Mayores", Decreto Supremo N.º 013 - 2006 -MINDES - Reglamento de la Ley de Personas Adultas Mayores, Decreto Supremo N.º 011-2011-MINDES - Política Nacional en relación a las Personas Adultas Mayores, RM N.º 613-2017-MINDES- Pautas y recomendaciones para el funcionamiento de los Centros Integrales de Atención al Adulto Mayor - CIAM, RM N.º 328 - 2014 -MIMP - Lineamientos de política para la Promoción del Buen Trato a las Personas Adultas Mayores.

Que en tal sentido, la "Creación o Adecuación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM" busca asegurar y mejorar espacios saludables integrales de socialización de prestación, coordinación y articulación, intra e interinstitucionalidad, de servicios básicos integrales y multidisciplinarios, para el bienestar y promoción social de las personas adultas mayores, en un contexto de cogestión y participación de la persona adulta mayor y la familia, permitiendo canalizar los recursos para brindar una atención oportuna y adecuada para las personas adultas mayores.

Que mediante Requerimiento N.º 013 - 2018 -MDP/SGDS de fecha 08.01.2018 emitido por la Sub Gerente de Desarrollo Social solicita a la Gerencia Municipal que con la finalidad de ofrecer una optima atención al usuario se requiere se delegue con documento a un encargado para que se responsabilice de las funciones según correspondan para el área de CIAM.

Que mediante Informe N.º 023 - 2018 - MDP/GM de fecha 07.03.2018 emitido por la Gerente Municipal propone al Despacho de Alcaldía a la Sra. Verónica Jackqueline Cobeñas Roa para que se designe como responsable del CIAM.

En uso de las atribuciones previstas en la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N.º 27972:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR como RESPONSABLE del CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN AL ADULTO MAYOR - CIAM de la Municipalidad Distrital de Pimentel, a la servidora municipal VERONICA JACKQUELINE COBEÑAS ROA, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución a la servidora designada, Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Social y Unidad de Tecnología de la Información, para su conocimiento, publicación y fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL
Ing. José Gonzáles Ramírez
ALCALDE

000231